



PORTAL MERCADO PÚBLICO APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS **ADMINISTRATIVAS** PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA OCHO SEDES SOCIALES".

CODEGUA, 27 DE MARZO DE 2018.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 10 La Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.
- Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Codegua, para la ejecución del Proyecto "Sedes Comunitarias Seguras y Proactivas de Codegua" en el marco del Fondo de Gestión de Seguridad Ciudadana año 2017, la Municipalidad ha decidido publicar a través del portal Mercado Público la Licitación Pública Denominada "Contratación de servicio de adquisición e instalación de alarmas comunitarias para ocho sedes sociales"
- Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°46/2018 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

- Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "Contratación de servicio de adquisición e instalación de alarmas comunitarias para ocho sedes sociales".
- Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "Contratación de servicio de adquisición e instalación de alarmas comunitarias para ocho sedes sociales".
- Nómbrese, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "Contratación 3.de servicio de adquisición e instalación de alarmas comunitarias para ocho sedes sociales".

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue. María Miranda Miranda, Directora (S) de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue. Mauricio Cáceres Vallejos, Encargado de Seguridad Pública, o quien lo subrogue. Bárbara Quezada Zúñiga, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, o quien la subrogue Carlos Moreno Casanova, Administrativo Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO CÁCERES VALLEJOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANGC/MRCV/PRCH/RESC/resc

MICIPA

SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRÉS GONZALO CAMPOS

ALCALDE(S)